DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9059
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER4196

1. DATOS GENERALES.

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar.			**SOLICITANTE**
COE	22	**MOVIL**	8	Comunidad
FECHA	Marzo 15 de 2016	**HORA**	09:40 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Carrera 71 A No. 122 – 09	**ÁREA DIRECTA**			1567 m²			
SECTOR CATASTRAL	Niza Sur	**POBLACIÓN ATENDIDA**			32			
UPZ	24 – Niza.	**FAMILIAS**	4	**ADULTOS**	16	**NIÑOS**	0	
LOCALIDAD	11 – Suba.	**PREDIOS EVALUADOS**			5			
CHIP	AAA0120LLTD	**OFICIO REMISORIO**			CR-23527.			

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [x]

3. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 71 A No. 122 - 09, se ubica en el Sector Catastral Niza Sur de la Localidad Suba y de acuerdo con el Plano Normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta categorización de amenaza por fenómenos de remoción en masa e inundación. (ver figura 1).

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

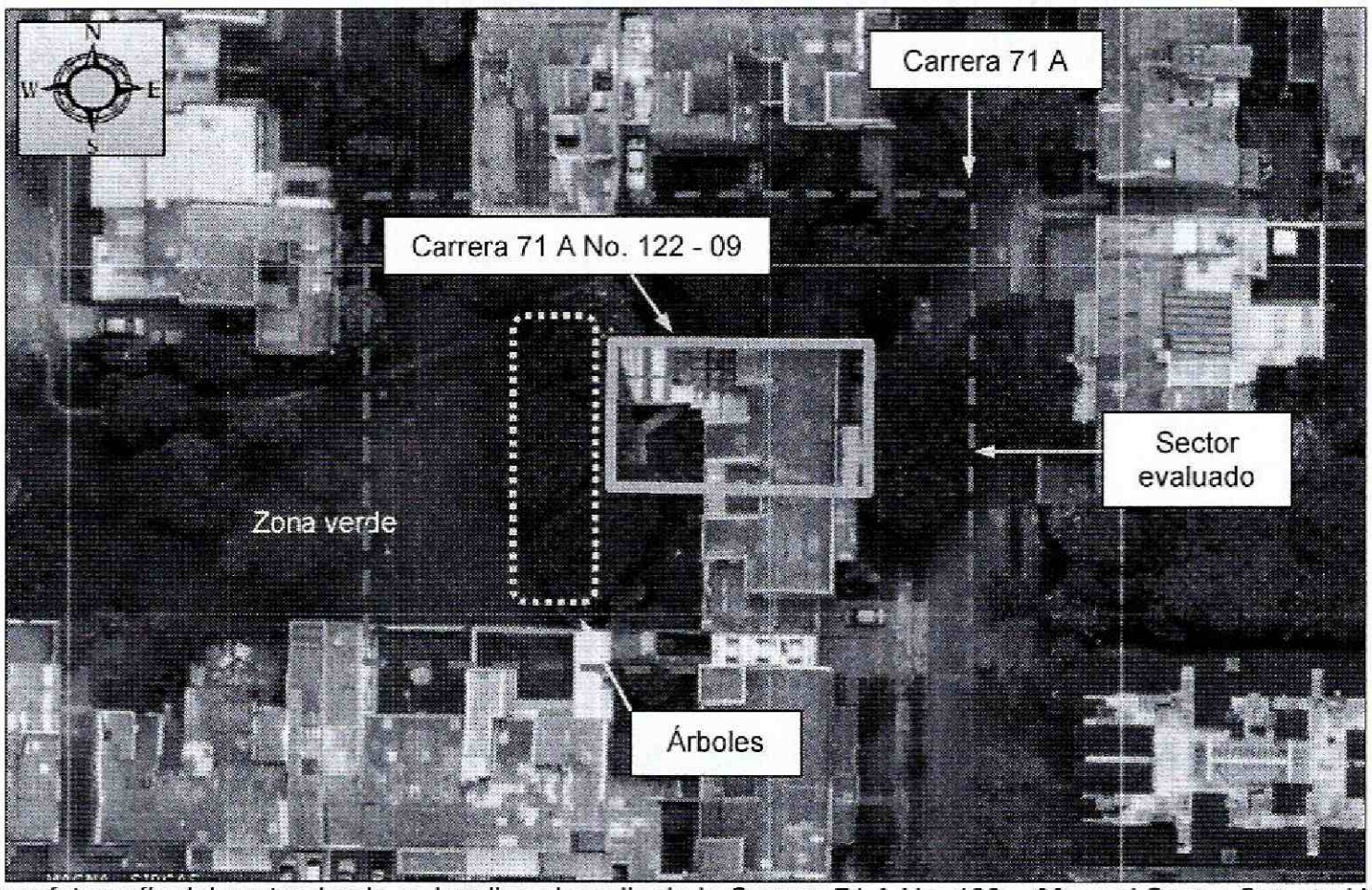


Figura 1. Aerofotografía del sector donde se localiza el predio de la Carrera 71 A No. 122 – 09 en el Sector Catastral Niza Sur de la Localidad Suba. Se observa que se encuentra consolidado urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas y zonas verdes de recreación pasiva.

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER 2016ER4196, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 15 de Marzo de 2016 al sector donde se ubica el predio de la Carrera 71 A No. 122 - 09 en el Sector Catastral Niza Sur de la Localidad Suba, en una zona relativamente plana consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas y zonas verdes de recreación pasiva (*ver fotografía 1*).

En el predio de la Carrera 71 A No. 122 - 09, se localiza un hogar geriátrico en una edificación de dos (2) niveles hacia la zona frontal y un (1) nivel hacia la zona posterior *(ver fotografía 1 y 2)*, construida bajo un sistema estructural de mampostería de carga, placa de contrapiso en mortero recubierto de losetas, placa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento soportadas por elementos de madera, la cual presenta deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas.

En la mampostería de la zona posterior de la edificación se identifican fisuras y algunas grietas de tendencia diagonal con abertura entre 2 mm y 4 mm, en longitudes entre 0.2 m y 1.8 m aproximadamente (*ver fotografía 4, 5 y 6*); a su vez, sobre el cerramiento posterior se observa la implementación de algunas columnas y vigas al parecer en concreto reforzado, posiblemente como medida de confinamiento parcial. (*ver fotografía 3 y 4*).

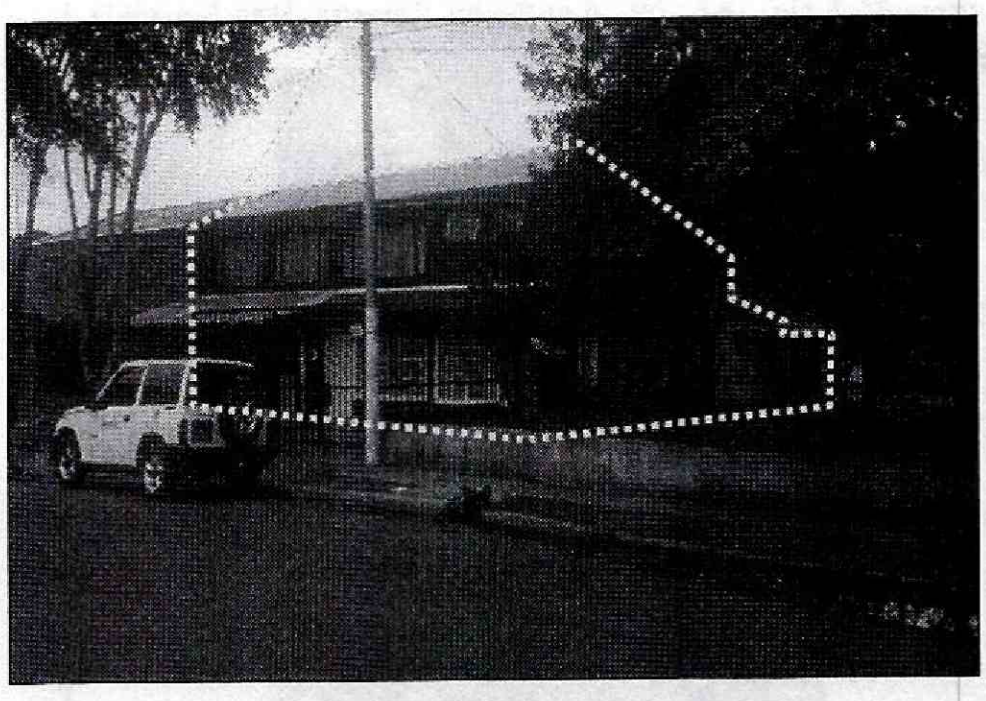
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

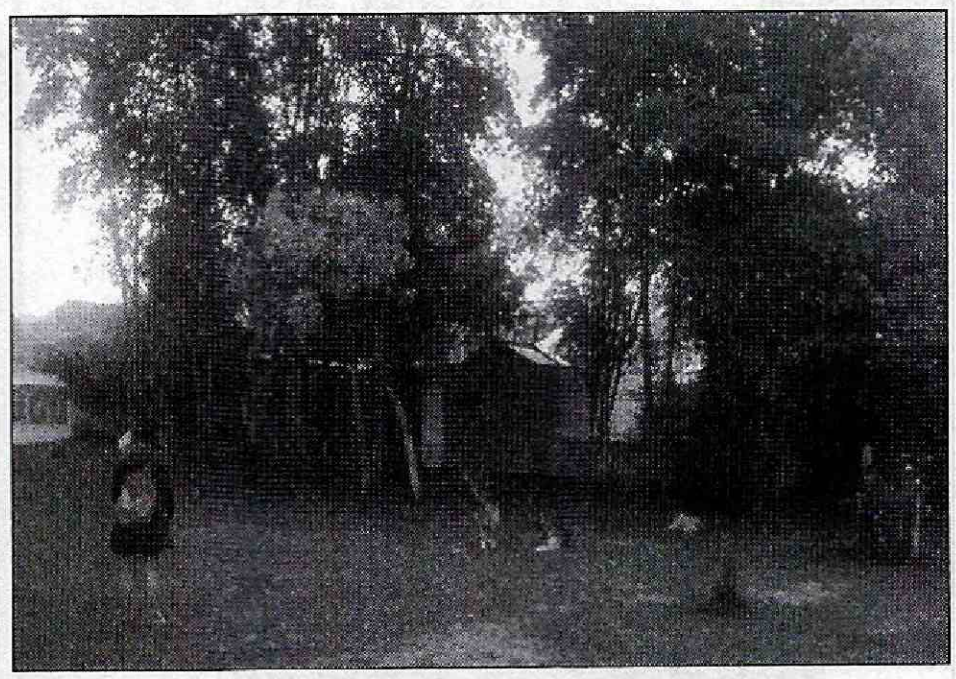
Hacia el costado norte y occidental de la edificación se localiza una zona verde de recreación pasiva, sin sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial, en donde se ubican individuos arbóreos de mediana y gran altura, algunos de estos a una distancia de 1.5 m de la edificación del predio de la Carrera 71 A No. 122 – 09 (*ver fotografía 2 y 3*). Sobre las edificaciones colindantes, las cuales presentan una configuración estructural semejante a la del predio en cuestión, no se identificaron daños en los elementos visibles desde el exterior.

Entre las posibles causas por las cuales se están generando los daños identificados al costado occidental del predio de la Carrera 71 A No. 122 – 09, se encuentran las deficiencias constructivas identificadas, la falta de reforzamiento y mejoramiento estructural, así como la posible incidencia del sistema radicular de los árboles mencionados sobre la cimentación de la edificación y la desecación del terreno aledaño a la misma.

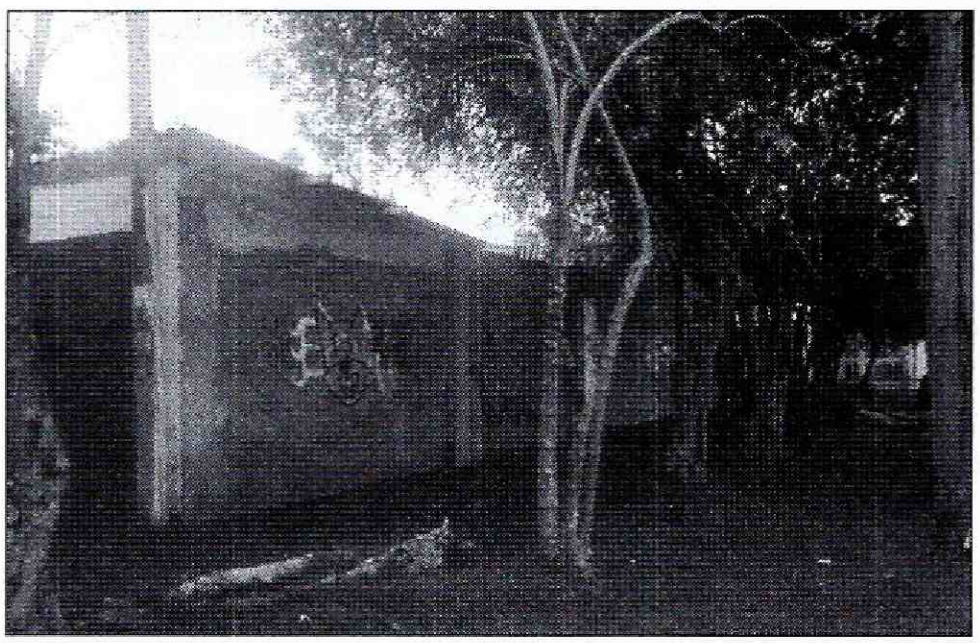
5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



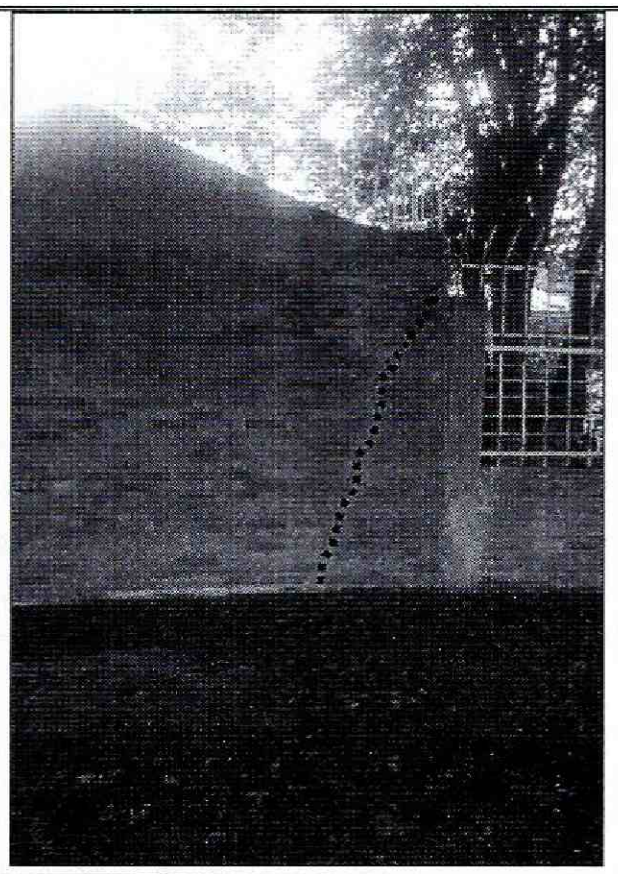
Fotografía 1. Vista de la edificación localizada en el predio de la Carrera 71 A No. 122 - 09 en el Sector Catastral Niza Sur de la Localidad Suba. Se observa que presenta dos (2) niveles y la presencia de algunos individuos arbóreos en el sector.



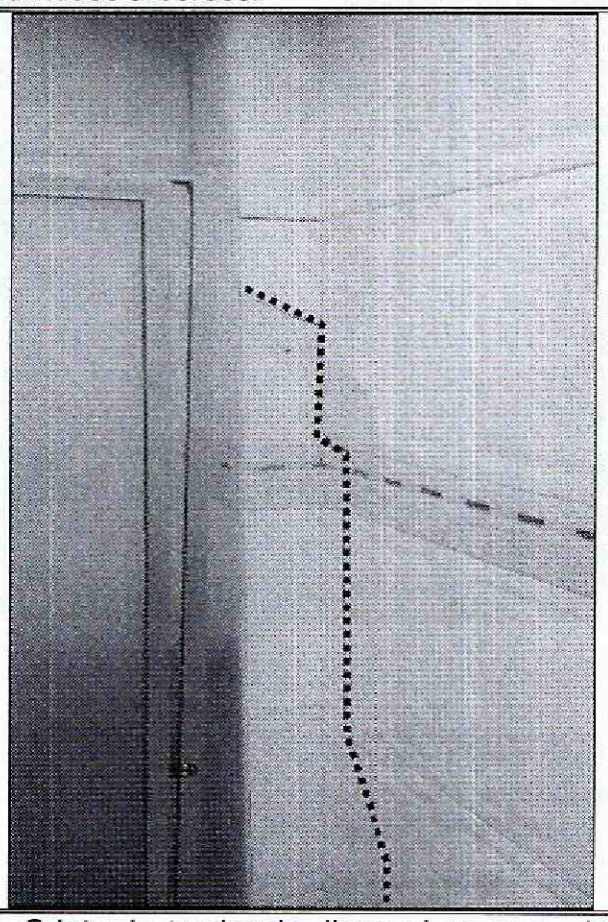
Fotografía 2. Zona verde ubicada al costado norte y occidental del predio de la Carrera 71 A No. 122 - 09 en el Sector Catastral Niza Sur de la Localidad Suba. Se observa la presencia de individuos arbóreos.



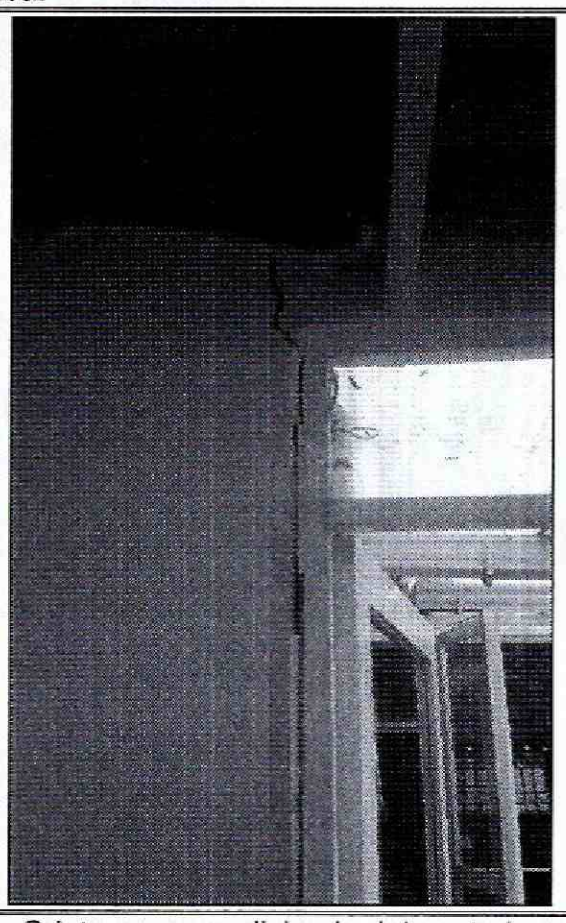
Fotografía 3. Zona posterior del predio de la Carrera 71 A No. 122 - 09 en el Sector Catastral Niza Sur de la Localidad Suba. Se observa la implementación de un confinamiento parcial, así como la cercanía de algunos individuos arbóreos.



Fotografía 4. Grieta de tendencia diagonal en muro de cerramiento del costado posterior de la edificación del predio de la Carrera 71 A No. 122 - 09 en el Sector Catastral Niza Sur de la Localidad Suba.



Fotografía 5. Grieta de tendencia diagonal en muro de cerramiento del costado posterior de la edificación del predio de la Carrera 71 A No. 122 - 09 en el Sector Catastral Niza Sur de la Localidad Suba.



Fotografía 6. Grieta en muro divisorio del costado posterior de la edificación del predio de la Carrera 71 A No. 122 - 09 en el Sector Catastral Niza Sur de la Localidad Suba.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información relacionada con la atención del radicado 2016ER4196, en el predio de la Carrera 71 A No. 122 – 09 en el Sector Catastral Niza Sur de la Localidad Suba.

POSIBLE RESPONSABLE	DIRECCION.	DAÑOS	U.H.	FAM.	A	M
Sin Información	Carrera 71 A No. 122 – 09	Fisuras y grietas en muros de cerramiento y divisorios del costado posterior	-	-	16	0

U.H. : Unidad Habitacional, FAM.: Familias, A: Adultos, M: Menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	No se presentan daños en infraestructura pública aledaña al predio de la Carrera 71 A No. 122 – 09, en el Sector Catastral Niza Sur de la Localidad Suba.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse un análisis detallado del real detonante y/o detonantes de los daños identificados en la edificación ubicada en el predio de la Carrera 71 A No. 122 – 09 en el Sector Catastral Niza Sur de la Localidad Suba y el sector aledaño, es posible que se incrementen progresivamente, deteriorando en mayor medida el estado de los elementos donde se observaron las afectaciones, al punto de llegar a comprometer la estabilidad y/o funcionalidad de algunos espacios de la edificación y la funcionalidad de las zonas aledañas a esta.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 71 A No. 122 – 09 en el Sector Catastral Niza Sur de la Localidad Suba y las zonas aledañas. Inspección realizada el día 15 de Marzo de 2016.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 71 A No. 122 – 09 en el Sector Catastral Niza Sur de la Localidad Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio las deficiencias constructivas y daños identificados; sin embargo es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo se presenten mayores afectaciones que pudiesen favorecer la ocurrencia de colapsos parciales, situación que con la inspección visual no es posible precisar.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 71 A No. 122 – 09 en el Sector Catastral Niza Sur de la Localidad Suba, implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la edificación, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, con el ánimo de garantizar durante la vida útil las condiciones más adecuadas para su uso.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, desarrollar un análisis detallado del comportamiento de los individuos arbóreos ubicados al costado oriental y sur de la edificación localizada en el predio de la Carrera 71 A No. 122 – 09 en el Sector Catastral Niza Sur de la Localidad Suba, bajo las condiciones actuales del entorno del sector, a fin de determinar la posible relación y/o incidencia de estos sobre los daños que se están presentando en la vivienda mencionada y de ser el caso desarrollar los correctivos necesarios.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 71 A No. 122 – 09 en el Sector Catastral Niza Sur de la Localidad Suba, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la edificación y del terreno, e informar a esta entidad si se presentan cambios significativos que alteren o modifiquen la estabilidad y funcionalidad de la infraestructura.

- A la Alcaldía Local Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: Jairo Mauricio Díaz Salazar   Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales   MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA.   Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica   Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático